

IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

ESTA BAJO REGIMEN DE
PROPIEDAD HORIZONTAL☐ NO ☐ SI

DEPENDENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO

CLAVE CATASTRAL

1	2	3	4	5	6
3	2	1	2	1	1

DIRECCION:

HOJA N°

DATOS
GENERALES☐ ZONA SEGUN CALIDAD DE SUELO☐ ZONA HOMOGENEO☐ ZONA SEGUN VALOR

CODIFICAR LA DIRECCION (PRIMERO LA CALLE LUEGO EL NUMERO)

DATOS DEL LOTE

FRENTE

☐ 11 NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE☐ 1 LOTE INTERIOR
☐ 2 POR PASADIZO PEATONAL☐ 3 POR PASADIZO VEHICULAR
☐ 4 POR CALLE
☐ 5 POR AVENIDA
☐ 6 POR EL MALECON
☐ 7 POR LA PLAYAMARCAR SOLO O FL.
DE MAYOR JERARQUIADESNIVEL CON RELACION A LA
RASANTE DE LA VIA DE ACCESO

CERRAMIENTO

SOBRE LA BASANTE

METROS

BAJO LA RASANTE

☐ MADERA
☐ CANA
☐ OTRO

SERVICIOS DEL LOTE

☐ 13 MATERIAL DE LA
CALZADA☐ 1 LASTRE
☐ 2 PIEDRA DE RIO
☐ 3 ADOPQUIN
☐ 4 ASFALTO O CEMENTO☐ 14 ACERA☐ 1 NO TIENE
☐ 2 ENCEMENTADO O PIEDRA DE RIO
☐ 3 DE ADOPQUIN O BALDOSA

REDES PUBLICAS EN LA VIA

☐ 15 AGUA POTABLE☐ 1 NO EXISTE
☐ 2 SI EXISTE☐ 16 AL TUBERIALIZADO☐ 1 NO EXISTE
☐ 2 SI EXISTE☐ 17 ENERGIA ELECTRICA☐ 1 NO EXISTE
☐ 2 SI EXISTE AREA
☐ 3 SI EXISTE RED SUBTERRANEA

CARACTERISTICAS FORMALES DEL LOTE

☐ 18 AREA

SI DECIMALES

☐ 19 PERIMETRO☐ 20 LONGITUD DEL FRENTE☐ 21

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

☐ 22 SIN EDIFICACION
CON EDIFICACION☐ 23 NUMERO DE BLOQUES
TERMINADOS

USO DEL AREA SIN EDIFICACION

USO

☐ 24 CONSTRUCCION☐ 25 NUMERO DE BLOQUES
EN CONSTRUCCION

OTRO USO

OBSERVACION

TODOS
LOS
DATOS

MODULO DE PROPIEDAD

1 ☐ UNIDAD EL PROPIETARIO

2 ☐ HERENCIA INDIVISA

3 ☐ VARIOS PROPIETARIOS

1 ☐ OCUPA SOLO EL PROPIETARIO

2 ☐ EN ARRENDAMIENTO PROPIETARIO

3 ☐ EN ARRENDAMIENTO TOTAL

4 ☐ OTROS (ESPECIFIQUE)

CODIGO

DATOS DE LA CONSTRUCCION (CÓDIGO DE COPIES TERMINADOS)

MATERIALES MARQUE UNA SOLA RESPUESTA PARA CADA RUBRO DE OBRA

INDICADORES GENERALES

ESTRUCTURA

PAREDES

ENTRE PISO INFERIOR O CONTRAPISO

PISO

ENTRE PISO SUPERIOR TECTO O CUBIERTA

TUBERIAS

VENTANAS

AGUA

ELECTRICIDAD

EQUIPO ESPECIAL

Nº DEL BICQUE

Nº DEL PISO

AREA DEL PISO

caña

madera

ladrillo o piedra

hormigón armado

metal

no tiene

caña

madera o lata

hiera

ladrillo o común

ladrillo industrial o bloque

tabiques modulares (aldric, madera, etc)

tierra

madera

ladrillo

piedra

hormigón

tierra

cemento

madera

vidrio o granito fundido

baldaosa

cerámica

parquet o mayolica

porcelanato

mármol o marmelone

caña

cane (paja)

madera

zinc

ruberoide

asbesto cemento

hormigón armado

teja

no tiene

si tiene

no tiene

caña

tablero o lata

madera y vidrio

bloque ornamental

madera tipo chazas o hierro

aluminio

madera fina

aluminio de color

no tiene

sobrepuestas

empotradas

no tiene

sobrepuestas

empotradas

no tiene

piscina

cuarto de máquinas

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	-----

OBSERVACIONES:

2014	13	08	03	P01359
------	----	----	----	--------

MANTA, A 21 DE NOVIEMBRE DE 2014
M.G.

33916-01
P246

PROTOCOLIZACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN
Nº. 1404N01952 DE LA SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y
REFORMA AGRARIA – UNIDAD DE TIERRAS MANABÍ DEL
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA,
ACUACULTURA Y PESCA A FAVOR DE ERNESTO MENOSCAL
Y GLORIA AURORA BAQUE

QUE OTORGA
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN MANTA

A FAVOR DE
LOS SRES. ERNESTO MENOSCAL Y GLORIA AURORA BAQUE

CUANTÍA: INDETERMINADA

(DE 4 COPIAS)

PASTORALIA SANTA

SOLUBLE FIBRE 0.0460 HAS

© 1995 by SAGE

FROM: 3

SOL SECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA		
1. Quijano, 14 de Abril del 2011 a las 09:56:24 VISTOS: MENOSCAL ERNESTO, DACE GLORIA AURORA con cédulas de ciudadanía número(s) 1701574719, 1305253443 de nacionalidad(es) ECUATORIANA de estado(s) civil(es) CASADO CASADO conforme a la ley el/los interesado(s), que(n) ha(n) presentado la solicitud tramitada con el expediente N° 1404M01952 para obtener la adjudicación del lote de terreno cuyas características y ubicación se detallan en la adjudicación:		
PROVINCIA: MANABI	CANTON: MANTA	PARROQUIA: MANTA
SECTOR: LA REVOLUCION POPULAR	LOTE N°: S/N	SITIO: KFC020 HAS
	(CONTRIBUTO) S/N	

2. El precio es patrimonio del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca (Subsecretaría de Tierras y Riego) Agraria, según Decreto Ley N° 373 del 26 de mayo del 2010. RESOLUCION DE ADJUDICACION MAGAP DEL 06-JUN-2005. P. modificado el 27-SEP-2005 e inscrita en el Registro de Propiedad del Cantón MANTA el 23-SEP-2005 3. El precio para la adjudicación de la finca objeto de esta adjudicación es el siguiente:		
	PRECIO UNITARIO	TOTAL
Tierra por HAS.	\$ 0.00	X 0.0480 HAS
Indemnización por venta de finca		\$ 0.00
Impuestos	0 %	\$ 0.00
Mejoras		\$ 0.00
	PRECIO TOTAL	\$ 13.70
SON TRECE DOLARES CON SETENTA CENTAVOS. El avalúo de la tierra y mejoras a \$13.70 RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 6 DEL 08 MAR 2005		

PA-EROQUIA SANTA

SIC INDEX: 0.6480 HAS

© NCAIBRE SIN

	PRECIO UNITARIO		TOTAL
Tierra por HAS.	\$ 0.00	X 0.0480 HAS	\$ 13.70
Indemnización por venta de lote			\$ 0.00
Impuestos	0 %		\$ 0.00
Mejoras			\$ 0.00
		PRECIO TOTAL	\$ 13.70

SON TRECE DOLARES CON SETENTA CENTAVOS.

El avalúo de la tierra y mejoras se hizo RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 6 DEL 02 MAR 2005

4. Para la cancelación de la cartilla, seña con el número 3, el (los) peticionario(s) acepta(n) la siguiente forma de pago:		
DEPÓSITO POR TIERRA		
Comprobante de pago: y/o forma de pago No(s):	FECHA(S)	VALOR(ES)
#3603	03-Dic-2012	\$ 13.70
DEPOSITO POR LINDERACIÓN Y/O VERIFICACIÓN		
-----	-----	\$ 0.00
DEPÓSITO POR MEJORAS		
-----	-----	\$ 0.00
TOTAL PAGADO		\$ 13.70

TOTAL.

\$ 13.70

\$ 0.00

\$ 0.00

\$ 0.00

\$ 13.70

4. Para la cancelación de la cartilla, seña con el número 3, el (los) peticionario(s) acepta(n) la siguiente forma de pago:		
DEPÓSITO POR TIERRA		
Comprobante de pago: y/o forma de pago No(s):	FECHA(S)	VALOR(ES)
#3603	03-Dic-2012	\$ 13.70
DEPOSITO POR LINDERACIÓN Y/O VERIFICACIÓN		
-----	-----	\$ 0.00
DEPÓSITO POR MEJORAS		
-----	-----	\$ 0.00
TOTAL PAGADO		\$ 13.70

0-122-167

1980

1981

1982

1983

1984

1985

1986

1987

1988

1989

1990

1991

1992

1993

1994

1995

1996

1997

1998

1999

2000

2001

2002

2003

2004

2005

2006

2007

2008

2009

2010

2011

2012

2013

2014

2015

2016

2017

2018

2019

2020

2021

2022

2023

2024

2025

2026

2027

2028

2029

2030

2031

2032

2033

2034

2035

2036

2037

2038

2039

2040

2041

2042

2043

2044

2045

2046

2047

2048

2049

2050

2051

2052

2053

2054

2055

2056

2057

2058

2059

2060

2061

2062

2063

2064

2065

2066

2067

2068

2069

2070

2071

2072

2073

2074

2075

2076

2077

2078

2079

2080

2081

2082

2083

2084

2085

2086

2087

2088

2089

2090

2091

2092

2093

2094

2095

2096

2097

2098

2099

2100

2101

2102

2103

2104

2105

2106

2107

2108

2109

2110

2111

2112

2113

2114

2115

2116

2117

2118

2119

2120

2121

2122

2123

2124

2125

2126

2127

2128

2129

2130

2131

2132

2133

2134

2135

2136

2137

2138

2139

2140

2141

2142

2143

2144

2145

2146

2147

2148

2149

2150

2151

2152

2153

2154

2155

2156

2157

2158

2159

2160

2161

2162

2163

2164

2165

2166

2167

2168

2169

2170

2171

2172

2173

2174

2175

2176

2177

2178

2179

2180

2181

2182

2183

2184

2185

2186

2187

2188

2189

2190

2191

2192

2193

2194

2195

2196

2197

2198

2199

2200

2201

2202

2203

2204

2205

2206

2207

2208

2209

2210

2211

2212

2213

2214

2215

2216

2217

2218

2219

2220

2221

2222

2223

2224

2225

2226

2227

2228

2229

2230

2231

2232

2233

2234

2235

2236

2237

2238

2239

2240

2241

2242

2243

2244

2245

2246

2247

2248

2249

2250

2251

2252

2253

2254

2255

2256

2257

2258

2259

2260

2261

2262

2263

2264

2265

2266

2267

2268

2269

2270

2271

2272

2273

2274

2275

2276

2277

2278

2279

2280

2281

2282

2283

2284

2285

2286

2287

2288

2289

2290

2291

2292

2293

2294

2295

2296

2297

2298

2299

2300

2301

2302

2303

2304

2305

2306

2307

2308

2309

2310

2311

2312

2313

2314

2315

2316

2317

2318

2319

2320

2321

2322

2323

2324

2325

2326

2327

2328

2329

2330

2331

2332

2333

2334

2335

2336

2337

2338

2339

2340

2341

2342

2343

2344

2345

2346

2347

2348

2349

2350

2351

2352

2353

2354

2355

2356

2357

2358

2359

2360

2361

2362

2363

2364

2365

2366

2367

2368

2369

2370

2371

2372

2373

2374

2375

2376

2377

2378

2379

2380

2381

2382

2383

2384

2385

2386

2387

2388

2389

2390

2391

2392

2393

2394

2395

2396

2397

2398

2399

2400

2401

2402

2403

2404

2405

2406

2407

2408

2409

2410

2411

2412

2413

2414

2415

2416

2417

2418

2419

2420

2421

2422

2423

2424

2425

2426

2427

2428

2429

2430

2431

2432

243

VALORE(S)
\$ 13,70

DEPOSITO POR LINDERACION 770 VERIFICACION		
-----	-----	\$ 0.00
DEPOSITO POR MEJORAS		
-----	-----	\$ 0.00
TOTAL PAGADO		\$ 13.70

20.00

DEPÓSITO POR MEJORAS

\$0.20

TOTAL PAGADO

\$ 13.70

0-2918-1000-0

[illegible]

5. Por haber cumplido los requerimientos legales ADJUDICASE a: MENOSCAL ERNESTO, BAQUE GLORIA AURORA el lote de terreno ya expresado, con la superficie que se deja establecida y con los linderos constantes en el informe de linderación No. S/N de fecha OCTUBRE DEL 2012 y que a continuación se detalla:

NORTE: CON NELLY MARITZA MENOSCAL BAQUE EN 30.00 M RUMBO S 52 26 06 E.

SUR: CON FELIX CESAR DEL VALLE DEL VALLE EN 30.00 M RUMBO N 52 26 06 W.

ESTE: CON CALLE PUBLICA EN 16.00 M SIGUIENDO SU TRAZADO.

OESTE: CON CALLE PUBLICA EN 16.00 M SIGUIENDO SU TRAZADO.

SE ADJUNTA COPIA DEL PLANO, INFORME DE LINDERACIÓN Y PLAN DE MANEJO

6. La presente Adjudicación se revertirá por el incumplimiento de las siguientes obligaciones: A) Que el adjudicatario impida el libre acceso o tránsito por las servidumbres que hubiere o que estableciere La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria u otra autoridad competente. B) Que el adjudicatario no cumpla el plan de manejo sustentable del área aprobado por La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria o el Ministerio del Ambiente (MAE), según el caso. C) Por dolo es decir por engaño, fraude o trampa que distorsione o provoque equivocación a los servidores públicos que deben informar o decidir sobre la Adjudicación. Se entenderá la misma causal cuando el dolo provenga de los servidores públicos que intervengan en el trámite. La apreciación del dolo será probada dentro del trámite de reversión a la Adjudicación, sin perjuicio de la acción, ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

7. Esta adjudicación no da derecho a Sanción por Evicción y se realiza en relación a la cabida; sin embargo de lo cual, si la superficie fuere mayor a la expresada en esta providencia, el exceso continuará perteneciendo al Estado, que dispondrá libremente aún cuando estuviere cultivado, pero si la superficie fuere inferior a la expresada, ello no da derecho al adjudicatario para formular ninguna reclamación, debiendo conformarse con la superficie que existiere.

PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN No. 1404601952

EXPEDIENTE No. 1404601952

PROVINCIA: MANABÍ

CANTÓN: MANABÍ

PARROQUIA: SANTA

SECCION: REVANCHIA POPULAR

LOTES: S/N

DEPERTEO: 0.0495 HUS

UNDA: S/N

ALCLUPPE: S/N

DISTRITO: OCCIDENTAL

QUINTO

8. La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria se reserva el derecho de verificar físicamente la medida y los límites de cada lote adjudicado.

9. Mientras el adjudicatario no cumpla el plan de manejo en el plazo establecido, no podrá enajenar su lote.

10. Cuando no se produzca transferencia de dominio a favor de terceros la adjudicación puede ser objeto de acciones por las mismas causas que podrían afectarse al subyacente original. Los terceros adquirentes sucesivamente se subrogarán en los derechos y obligaciones del adjudicatario.

11. El adjudicatario o quien lo surogue al derecho de dominio no podrá alegar plazo total o parcial en caso de no cumplir con el plan de manejo, que debe para la adjudicación, que han considerado por el notario.

12. En caso de revocarse esta adjudicación se podrá volver al estado anterior, lo que no genera responsabilidad en poder de terceros a cualquier título, quienes deberán atenderse a la resolución judicial.

13. El adjudicatario deberá entregar a la Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria en un plazo máximo de 120 días después de la fecha de entrega de la Providencia de Adjudicación, una copia auténtica debidamente protocolizada e inscrita en el respectivo Registro de la Propiedad. De no hacerlo, se podrá dejar sin efecto o se resolverá la misma según sea el caso.

La presente providencia, una vez anotada en el Registro Catastral General de Tierras de la Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria, protocolizase en una Notaría Pública, e inscribese en el Registro de la Propiedad Cantonal correspondiente, conjuntamente con el plano y el plan de manejo que forman parte de esta Adjudicación, a costa del adjudicatario.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE...

MENOSCAL ERNESTO, BAQUE GLORIA AURORA

1404M01952

AB. SARAH MARIA PINCAY MORLA

DIRECTORA DISTRITO OCCIDENTAL (E)

SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

CERTIFICO.-

AB. MINERVA ALEXANDRA ESCALANTE ALVARADO

SECRETARIA AD-HOC DISTRITO OCCIDENTAL

SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

La presente providencia queda anotada en esta fecha en el Registro Catastral General de Tierras de
La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria en el Folio No. _____ Tomo No. _____
Guayaquil. _____

CERTIFICO.-

AB. MINERVA ALEXANDRA ESCALANTE ALVARADO

SECRETARIA AD-HOC DISTRITO OCCIDENTAL

SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

ELABORADO POR: KENNET MENDIETA VILLACRES

100

IDENTIFICACION Y MANEJO AREA NATURAL DE PROTECCION - CONSERVACION - MANEJO

AREA DE ECOSISTEMA	HAS	TIEMPO DE EJECUCION	ACTIVIDADES A EJECUTARSE
BOSQUE PRIMARIO			
BOSQUE SECUNDARIO			
VEGETACION MEDIA Y BAJA			
TERRAS MARGINALES			
AREA DE OTROS USOS			
AREA AGRICOLA / PECUARIA Y OTROS	HAS	TIEMPO DE EJECUCION	ACTIVIDADES A EJECUTARSE
CULTIVOS CICLO CORTO	HAS	TIEMPO DE EJECUCION	ACTIVIDADES A EJECUTARSE
MAIZ	0,0100	2 MESES	SIEMBRA
FREJOL	0,0100	2 MESES	SIEMBRA
HORTALIZAS	0,0100	2 MESES	SIEMBRA
CULTIVOS PERMANENTES Y SEMIPERMANENTES	HAS	TIEMPO DE EJECUCION	ACTIVIDADES A EJECUTARSE
PASTO	HAS	TIEMPO DE EJECUCION	ACTIVIDADES A EJECUTARSE
INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES	HAS	TIEMPO DE EJECUCION	ACTIVIDADES A EJECUTARSE
CASA Y PATIO	0,0100	1 AÑO	MEJORAMIENTO

IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES

ACCIONES SUSCEPTIBLES DE GENERAR IMPACTO	FACTORES AMBIENTALES AFECTADOS			
	FISICO	BIOLOGICO	SOCIO-ECONOMICO	ESCENICO/PAISAJE
USO DE AGROQUIMICOS	X	X	X	X
QUEMA DE RASTROJOS	X	X	X	X
MEJORAMIENTO	X	X	X	X

MEDIDAS QUE SE TOMARAN PARA PRODUCIR EL MENOR IMPACTO DENTRO DEL AREA A ADJUDICARSE

USO DE INSUMOS ORGANICOS

CONSTRUCCION DE HUERTOS ORGANICOS

NOTA: El manejo del area natural deberá cumplir con la normativa legal y permisos que para el efecto determine el Ministerio del Ambiente

Los compromisos a cumplir al presente Plan de Manejo son el plazo establecido

MENOSCAL ERNESTO
130157471-9

BAQUE GLORIA AURORA
130525344-3

Testigos

ING. AGR. BRAVO NAVIA WILLIAM ANTONIO

Testigos de la NTRA. declarando que el presente Plan de Manejo es oportuno en todas sus partes

130522463-7

CIUDADANIA 130525344-3
ELOUR GLORIA AURORA
NANABI/JIPIJAPA/AMERICA /LA CERRA
15 MARZO 1954
001- 0187 00373 8
NANABI/ JIPIJAPA
JIPIJAPA 198

ECUATORIANA***** V333311221
CASADO ERNESTO MEMOSCAL
PRIMARIA QUINACER. DOMESTICOS
AGUSTIN BAQUE

NANTA MACADOL
30/09/2016

FINANCIARIA
P. L. FINANCIARIA
EN MEDIO DE VENTA DE

145-0000
NUMERO
BAQUE GLORIA AURORA

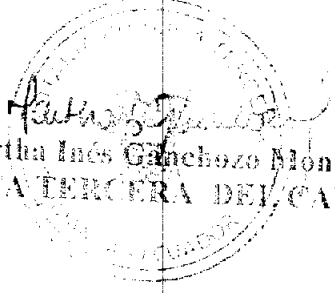
1305253443
CEDULA

MINIST
PROVINCIA
TARU
PARA TUBA

NANTA
CANTON

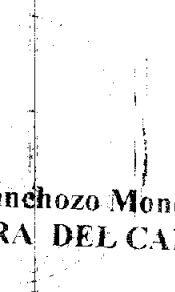
ZONA
PARA LA RITA

RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición del Ingeniero Luis Fernando Montalvo Coronel, Responsable de la Unidad de Tierras de la Dirección Provincial del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, en seis fojas útiles, en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Tercera del cantón Manta, actualmente a mi cargo, protocolizo la PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN DE LA SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA, UNIDAD DE TIERRAS MANABÍ, que antecede.- Manta, veintinueve de noviembre de dos mil catorce.-


Ab. Martha Inés Ganchezo Moncayo
NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA

ESTAS.....70483 ESTAS
RUBRICADAS POR MI
Ab. Martha Inés Ganchezo Moncayo

Se protocolizó en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Tercera del cantón Manta, actualmente mi cargo, en fe de ello, a petición de parte interesada confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN DE LA SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA, UNIDAD DE TIERRAS MANABÍ, que antecede.- Firmada y sellada Manta, veintinueve de noviembre de dos mil catorce.-


Ab. Martha Inés Ganchezo Moncayo
NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA